

ENTORNO

La justicia desestima la demanda de 23,89 millones del Real Madrid contra LaLiga

El juzgado de Primera Instancia número 67 de Madrid resuelve a favor de la patronal del fútbol español una demanda por la que el equipo blanco impugnaba la aprobación de cuentas anuales de la temporada 2018-2019.

Palco23
6 may 2021 - 12:49



El Real Madrid pierde su batalla legal contra LaLiga. El juzgado de Primera Instancia número 67 de Madrid ha desestimado su demanda por la que el club impugnaba la aprobación de cuentas anuales de la temporada 2018-2019, al mismo tiempo que solicitaba la rendición de cuentas detalladas y el abono de 23,89 millones de euros.

La patronal del fútbol español señala en su comunicado que, con su demanda, el Real Madrid CF “pretendía reducir el papel de LaLiga al de un mero supervisor formal de un concurso y gestor de cobro de los operadores” en relación a la gestión de los derechos audiovisuales de la competición.

La sentencia desestima íntegramente la demanda del Real Madrid CF, absolviendo a LaLiga de todas las pretensiones formuladas en su contra, al mismo tiempo que impone el pago de las costas al equipo de Concha Espina, en una resolución que al no ser firme podría ser objeto de recurso.

La patronal asegura que “esta resolución tiene gran trascendencia atendiendo a los principales razonamientos jurídicos empleados para su desestimación ya que ponen de relieve el papel inequívoco que tiene LaLiga en la gestión comercial de los derechos audiovisuales y la obligación que ello conlleva de garantizar una óptima gestión e inversión con el objetivo de obtener el mayor rendimiento económico posible de la comercialización de los derechos audiovisuales”.

LaLiga ve ratificada sus atribuciones para comercializar y producir los partidos del campeonato español

Una gestión que “redunda no sólo en la financiación de los clubes profesionales y en la relevancia de la Liga española, para que pueda competir en igualdad de condiciones con las principales ligas europeas, sino también en el estableciendo del Real Decreto Ley de contribuciones para interés general”.

Con esta sentencia, se ratifica que LaLiga tiene atribuidas la facultad de comercialización y la de producción, para “hacer más atractivo el contenido audiovisual y aumentar su valor”.

Al mismo tiempo, la sentencia desestima la impugnación de cuentas anuales y solicitud de rendición de cuentas, “al considerar que el Real Madrid ha recibido cumplida y extensa información sobre la función de comercialización y promoción desarrollada por LaLiga”.